ES COPIA FIEL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1976-2026, 50° Años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 OCT 2026

V I S T O:

El dictamen final del Jurado elevado por la Señora Decana, Dra. Lilia Exeni, para que se designe Jefe de Trabajos Prácticos Concursado Dedicación Simple, al Lic. Ramón Marcelo Quinteros, en la cátedra "Trabajo Social IV" del Departamento de Trabajo Social, actuaciones que obran en Expte. F.H. Nº 272/25; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición fue autorizado por Resolución C.D.F.H. Nº 028/25, cuyos procedimientos e instancias de sustanciación se realizaron de conformidad a la Ordenanza C.S. N° 012/15;

Que se inscribió un aspirante: Marcelo Ramón Quinteros;

Que el Tribunal realizó el análisis de los antecedentes y la documentación presentada por el postulante, por lo cual resolvió que reúne los requisitos para acceder a la clase pública y entrevista personal;

Que el Tribunal realizó la clase pública y entrevista personal según lo establece la Ordenanza C.S.N° 012/15, al aspirante, de acuerdo con el **Acta de Sorteo de Tema** del día 30/06/26 que indica el tema sorteado: **Espacio y Territorio en el contexto actual: Comunidad o Espacio Poblacional. Territorio,** perteneciente al programa vigente de la materia;

Que el jurado, respecto del postulante Ramón Marcelo Quinteros, expresa que: "*…la exposición fue fluida demostrando el concursante amplio conocimiento en las categorías teóricas desarrolladas, utilizando referencias bibliográficas específicas y oportunas. La clase fue explicativa, amena, en un tono adecuado y vinculada a una modalidad de presentación tipo power point. En relación al conocimiento del tema, uso de vocabulario, manejo del espacio áulico y tiempo asignados respetando los lineamientos establecidos en el reglamento, el postulante demostró capacidad y solvencia".*

En el momento de la entrevista el postulante "*… argumentó con sobriedad los temas que le fueron requeridos y despejó las dudas e interrogantes que planteó el jurado, aceptando e incorporando las sugerencias y aportes recibidos. Asimismo sugirió incorporar material bibliográfico nuevo y actualizado en tiempos en que el Trabajo Social enfrenta desafíos complejos de intervención, explicitando el aporte específico para cada unidad teórica";*

Que, *"por las consideraciones expuestas, el Jurado dictamina que* ***Ramón Marcelo Quinteros- D.U.N° 28.995.006*** *dispone de los méritos suficientes para ocupar el cargo de concurso de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Dedicación Semi Exclusiva de la cátedra "Trabajo Social I" del Departamento Trabajo Social";*

Que la Secretaría Legal y Técnica de la UNCA, emite dictamen legal previo en sentido favorable, dando conformidad a lo actuado;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

073

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1976-2026, 50° Años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 08/10/2026)
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución C.D.F.H. Nº 113/24, para la cobertura de un cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semi Exclusiva, en la cátedra ***"TRABAJO SOCIAL IV"*** del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al ***Lic. RAMÓN MARCELO QUINTEROS, D.U. N° 28.995.006***, en el cargo de Auxiliar Concursado Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semi Exclusiva, en la cátedra ***"Trabajo Social IV"*** del Departamento de Trabajo Social, por el término de 4 (cuatro) años a partir de la toma de posesión que dispondrá la Dirección General de Personal de la UNCA.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que el Profesional designado en esta instancia desarrollará, además, otras actividades docentes o afines en las áreas que correspondan a su especialización, de conformidad con el Estatuto Universitario y Resoluciones vigentes en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR las erogaciones resultantes a la partida del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 073

a.s.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Cat.

ES COPIA FIEL

Lic. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.